



DECRETO N°: 586 / 2010.

Dado en Carmona a 30- Abril - 2010

SERVICIO:	VICESECRETARIA	REFERENCIA:	RC/lg
------------------	-----------------------	--------------------	--------------

EXTRACTO O TÍTULO: RECTIFICACION ERRORES MATERIALES Y ARITMÉTICOS DEL PROYECTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 27/10.

HECHOS:

1.- RESULTANDO que se ha detectado una serie de errores en el Proyecto de la obra "Adecuación de Centro de Día y Servicios Sociales", incluida en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

FUNDAMENTOS:

PRIMERO: El art. 14 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento administrativo común, establece la posibilidad de la avocación de competencias delegadas por el Órgano delegante.

SEGUNDO: El art. 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento administrativo común, establece que las administraciones públicas podrán así mismo rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERA.- Avocar por razones de urgencia, la competencia delegada mediante Decreto de esta Alcaldía n° 1009/2007, en la Junta de Gobierno Local, en relación a las disposiciones que se relacionan a continuación.

SEGUNDA.- Acordar la rectificación de los errores detectados en el Proyecto para la obra "Adecuación de Centro de Día y Servicios Sociales" expediente de contratación n° 27/10, incluida en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local. Dichas rectificaciones se refieren a:

- auxiliares
- descompuestos
- unitarios
- presupuesto y medición, y
- resumen de presupuesto.

TERCERA.- Incorporar al expediente dichas modificaciones y mantener el acuerdo de aprobación de expediente de fecha 31 de marzo de 2010, la publicación en el Boletín Oficial del Estado de fecha 23 de abril de 2010, así como el resto de documentación administrativa contenida en el expediente administrativo de referencia.

CUARTA.- Acordar la ampliación de plazo de presentación de ofertas, el cual finalizaba el 6 de mayo de 2010, hasta el 13 de mayo de 2010 (inclusive).

QUINTA.- Ordenar la publicación de dichas correcciones en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados.

EL ALCALDE

Ante mí, LA SECRETARIA GENERAL

